DECRETO Nº 2920 /

TEMUCO, 11 SEP 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar **"por orden del Alcalde"** Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 03 de Septiembre de 2018, Adquisición de Productos por Medio de Readjudicación Nº 1658-454-R118 "Confección de Toldos Plegables (retráctil) con Lona Impermeable" para Programa Operativo 24 Horas.

3.- Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras Nº 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de 4 toldos adquiridos mediante Chilecompra "Confección de Toldos Plegables (retráctil) con Lona Impermeable" para Programa Operativo 24 Horas, Orden de Compra N° 1658-2397-SE18, en 05 días.

D E C R E T O:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, a la empresa Sociedad Rodríguez y Garrido SPA, que se readjudicó Licitación Nº 1658-454-R118 "Confección de Toldos Plegables (retráctil) con Lona Impermeable para Programa Operativo 24 Horas", según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa	Total Multa
N° 1658-2397-SE18	$ 952.000	5	$ 9.520	$ 47.600

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Juan Araneda Navarro a la empresa Sociedad Rodríguez y Garrido SPA, ubicada en Pasaje Ovalle N° 1283, Comuna de Temuco, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

158 6173

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N° 70 de la empresa Sociedad Rodríguez y Garrido SPA, por incumplimiento en el plazo de entrega de 4 toldos. La multa a cursar corresponde a un total de $ 47.600 (1% por día de atraso en la entrega, al valor total).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/AGA/FMJ

DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Carlos Reyes Gajardo.
- Oficina de Partes